

**Reglamento de organización de la asignatura Trabajo Fin de Grado para el Grado en Ingeniería en Mecánica de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Carlos III de Madrid**

### **1. Objeto**

El presente reglamento tiene por objeto establecer los criterios de organización de la asignatura “Trabajo de Fin de Grado” (TFG) para el Grado en Ingeniería Mecánica de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Carlos III de Madrid, en cumplimiento y desarrollo de la *Normativa sobre la organización y evaluación de la asignatura “Trabajo Fin de Grado”*, aprobada por el Consejo de Gobierno en sesión de 17 de junio de 2010.

La normativa mencionada en el apartado anterior será de aplicación a las cuestiones no previstas expresamente en este documento.

### **2. Modalidades a ofertar**

Se ofertarán TFGs de las modalidades específica y general.

El Director Académico de la titulación garantizará que la oferta de TFGs es suficiente para su realización por los estudiantes que reúnan los requisitos establecidos para matricular esta asignatura.

### **3. Contenidos**

Los contenidos posibles de los TFGs están contemplados en la correspondiente ficha de la asignatura del plan de estudios oficial para cada titulación.

### **4. Aspectos relevantes de la organización de la asignatura**

#### **Publicación de la oferta**

Los departamentos con docencia en la titulación publicarán su oferta de TFGs en el tablón de anuncios de TFGs de la EPS gestionado por la Oficina de Alumnos del Campus, indicando expresamente la siguiente información:

- Título del TFG
- Descripción del trabajo a realizar
- En su caso, requisitos o conocimientos específicos que debe reunir el alumno solicitante.
- Modalidad: específico o general
- Tipo del TFG: interno, externo empresa, externo Erasmus, externo otro

- Nombre del tutor, que deberá ser profesor de la Escuela Politécnica Superior de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Nombre del cotutor del proyecto, que puede ser:
  - Un profesor de la Universidad Carlos III de un área de conocimiento que imparta docencia en la titulación.
  - Un profesional de una empresa, un profesor de Universidad, un investigador de un centro oficial, con experiencia reconocida en el tema del TFG y con una titulación equivalente a la del título que se pretende obtener con el proyecto.

El 30 de Abril (para la oferta de primer cuatrimestre) o el 31 de Octubre (para la oferta de segundo cuatrimestre) quedará conformada la oferta definitiva de TFG para el cuatrimestre correspondiente.

Si el 20 de Abril (para la oferta de primer cuatrimestre) o el 21 de Octubre (para la oferta de segundo cuatrimestre) no existe una oferta de trabajos suficiente como para cubrir la demanda de los estudiantes que reúnan los requisitos establecidos para matricular esta asignatura, los departamentos con docencia en la titulación tendrán que presentar propuestas en proporción a su carga docente en la titulación.

El Director Académico de la titulación garantizará que las propuestas de TFG se ajustan a las prescripciones del plan de estudios en cuanto al tiempo de dedicación del estudiante (25 horas/ECTS) y son adecuadas para la efectiva aplicación de los conocimientos y competencias previstos en el plan de estudios.

### **Solicitud de los alumnos**

Para poder solicitar el TFG los estudiantes deben reunir los requisitos establecidos para matricular esta asignatura.

Desde el 1 de mayo y hasta el inicio del período de matriculación del primer cuatrimestre o desde el 1 de noviembre y hasta el inicio del período de matriculación del segundo cuatrimestre, los alumnos solicitarán los TFGs que consideren de su interés dirigiéndose al profesor que figure como tutor en el caso de que se trate de un proyecto de tipo específico o bien al coordinador del TFG de tipo general utilizando los medios que se habiliten al efecto.

### **Adjudicación**

La adjudicación de los TFG específicos se realizará de acuerdo con los criterios establecidos por los tutores de los TFG. Los TFG en la modalidad general se adjudicarán considerando la solicitud/preferencia de los estudiantes y sus expedientes académicos.

Diez días antes del inicio del período de matriculación, cada tutor de TFG específico y cada coordinador de TFG de tipo general comunicará a la Oficina de Alumnos la relación de TFGs adjudicados, a fin de que ésta proceda a su publicación, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos correspondientes por parte de los alumnos. En el supuesto de que algún alumno tuviera adjudicado más de un TFG, deberá optar por uno de ellos antes del inicio del periodo de matriculación.

La Oficina de Alumnos publicará la relación definitiva de TFGs adjudicados antes del inicio del período de matriculación y remitirá copia a los Directores de titulación y a los departamentos.

Aquellos alumnos que tengan aprobadas o matriculadas todas las asignaturas necesarias para la finalización de sus estudios, y no hubieran logrado la adjudicación de ningún TFG mediante el procedimiento previsto en los apartados anteriores, podrán comunicarlo antes del inicio del período de matrícula a la Dirección de la Escuela, que se encargará de habilitar una solución.

En el caso de que un alumno no supere la asignatura en ninguna de las dos convocatorias de las que dispone, se le podrá retirar la adjudicación del TFG pasando éste a formar parte de la oferta del curso siguiente.

#### **5. Número de grupos en la modalidad general**

Para cada curso académico, y en función del número de estudiantes que cumplan los requisitos para la realización del trabajo de fin de grado, el Director del Grado determinará el número de grupos de docencia. Cada grupo se organizará en torno al tema o los temas afines que serán objeto del trabajo.

Los grupos se formarán con un mínimo de 10 estudiantes y un máximo de 20. El criterio de preferencia para la adscripción al grupo será el expediente académico del estudiante.

#### **6. Semanas en las que se impartirá la docencia en el aula**

Las sesiones de docencia en aula se impartirán de acuerdo con el cronograma especificado en la ficha de la asignatura.

#### **7. Departamentos a los que se asignará la docencia de la asignatura**

Todos los departamentos con docencia asignada en el grado podrán participar en la oferta de TFG de la modalidad general de acuerdo con los criterios establecidos en apartados anteriores.

#### **8. Matriz de evaluación**

El Director Académico de la titulación elaborará una matriz de evaluación que se publicará en la ficha de la asignatura, en la que se identificarán las competencias establecidas para esta asignatura en el correspondiente plan de estudios y la forma de evaluar el nivel de adquisición de cada una de ellas.

#### **9. Informe del Tutor**

El tutor del TFG específico y el coordinador del TFG de modalidad general presentará en la Oficina de Alumnos un informe (anexo I) antes del acto de la Presentación y Defensa de acuerdo con los plazos establecidos en el apartado 11.

Una vez recibido dicho informe, la Oficina de Alumnos lo remitirá al Tribunal de evaluación junto con el resto de la documentación (ver apartado 11).

En el caso de realizarse el TFG en una institución distinta a la UC3M (empresa, convenio de intercambio, etc.) tanto el tutor de la UC3M como el cotutor externo deben rellenar un informe individual.

## **10. Matriculación**

Únicamente podrán matricularse en la asignatura Trabajo de Fin de Grado los estudiantes que formalicen la matrícula de todas las asignaturas pendientes para la finalización de sus estudios.

Con el fin de facilitar a los estudiantes la finalización de sus estudios, se admitirá la matrícula y consecuentemente la presentación y defensa del TFG en ambos cuatrimestres.

## **11. Presentación y defensa**

### **Documentación**

La entrega de trabajos deberá realizarse al menos 15 días antes de la fecha prevista para el acto de Presentación y Defensa.

Para ello, el alumno deberá depositar en la Oficina de Alumnos del Campus cinco copias en formato electrónico (CD) de la memoria del TFG. Tres de dichas copias será remitidas por la Oficina de Alumnos a los miembros del tribunal en un plazo mínimo de 10 días antes de la fecha prevista para el acto de Presentación y Defensa. Opcionalmente, el tribunal podrá solicitar al alumno la entrega de una copia impresa del trabajo. Una vez defendido y superado el TFG, las dos copias restantes serán remitidas, respectivamente, al Departamento al que el tutor del TFG está adscrito y a la Biblioteca.

En el caso de que se matricule la asignatura en el primer cuatrimestre habrá un llamamiento en el mes de febrero-marzo y otro en el mes de junio-julio. Si se matricula en el segundo cuatrimestre, habrá un llamamiento en el mes de junio-julio y otro en septiembre-octubre.

Únicamente podrán presentar y defender el TFG los estudiantes que tengan superadas todas las asignaturas que se encuentren calificadas en su expediente académico. En el supuesto de que se presente el TFG en un periodo en el que no se hayan cerrado las actas de una convocatoria, será necesario además no tener más de treinta créditos, incluido el TFG, pendientes de calificar.

Aquellos estudiantes que hubieran matriculado el TFG y no reunieran este requisito al finalizar el curso académico, podrán dispensar la convocatoria, debiendo proceder a la presentación y defensa del TFG en el curso académico siguiente.

### **Tribunales**

El Director Académico de la titulación consultando con los departamentos que hayan ofertado TFG, nombrará a los Tribunales correspondientes.

Los tribunales encargados de juzgar los TFG específicos actuarán de forma colegiada y estarán compuestos por tres miembros. Un mismo Tribunal será responsable de la evaluación de un mínimo de 5 TFG. En el supuesto de que todos los trabajos defendidos ante el Tribunal hubieran sido tutelados por profesores de un mismo departamento, al menos uno de sus miembros deberá pertenecer a otro departamento con docencia en el

grado. Serán designados Presidente y Secretario de cada Tribunal los profesores de mayor y menor categoría/antigüedad respectivamente.

Los tribunales encargados de juzgar los trabajos de la modalidad general actuarán de forma colegiada y estarán compuestos por tres miembros. Serán miembros del tribunal los profesores responsables de los TFG en su modalidad general. Cuando por el número de grupos no existan tutores suficientes para conformar los tribunales, se incorporarán profesores de los Departamentos con docencia en el grado para lo cual se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del Departamento en la oferta de trabajos fin de grado.

El Director de la titulación o, en su caso, el coordinador de la asignatura podrá decidir que los mismos tribunales valoren los trabajos tanto en su modalidad general como en la específica.

Los tribunales deberán disponer del informe de evaluación del tutor o tutores previa a la presentación del TFG.

El acto de Presentación y Defensa se desarrollará de acuerdo con las siguientes pautas:

- a) El estudiante será citado para la defensa de su trabajo en un día, aula y hora concreta.
- b) El llamamiento del estudiante tendrá lugar en la puerta del aula. Su ausencia, salvo en los supuestos de dispensa de la asignatura, determinará que se le califique como no presentado.
- c) El estudiante debe acudir con un documento oficial acreditativo de su identidad.
- d) El estudiante dispondrá de un tiempo máximo de veinte minutos para la defensa de su trabajo. Una vez terminada la intervención, el tribunal podrá entablar un debate con el estudiante durante un tiempo máximo de diez minutos.
- e) En el plazo máximo de diez días desde la celebración de la sesión, los miembros del tribunal decidirán la calificación de cada estudiante, que aparecerá en el acta. Asimismo, el tribunal cumplimentará la matriz de evaluación teniendo en cuenta el informe del tutor. El Tribunal no podrá otorgar la calificación de Matrícula de Honor, pudiendo proponer en su concesión a los estudiantes calificados con sobresaliente. Las menciones de Matrícula de Honor se ajustarán al límite fijado en la normativa vigente.
- f) El acta será firmada por los tres miembros del tribunal.

## **12. Régimen disciplinario**

El plagio en la asignatura Trabajo de Fin de Grado determinará la calificación de suspenso en la convocatoria correspondiente, además de la aplicación de las medidas sancionadoras que la Universidad haya previsto al efecto.



**ANEXO I: Informe del tutor del Trabajo Fin de Grado**

**TÍTULO DEL TRABAJO FIN DE GRADO:**

**1.- ALUMNO**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**DNI:**

**TITULACIÓN:**

**2.- TUTOR/PROFESOR RESPONSABLE DEL TRABAJO FIN DE GRADO**

**NOMBRE Y APELLIDOS:**

**DEPARTAMENTO:**

El tutor/profesor responsable del Trabajo Fin de Grado anteriormente mencionado considera que su calidad es

- Muy buena
- Buena
- Suficiente
- Insuficiente

**COMENTARIOS ADICIONALES  
(obligatorios en caso de calidad insuficiente)**

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del tutor/profesor responsable